

ORDENANZA N° 000211

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ORDENANZA N° 2.-000211

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”



LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta



SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente



MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Diciembre	9	de 2013
Segundo Debate	Diciembre	28	de 2013
Tercer Debate	Diciembre	30	de 2013



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico,
Sanciónese
La presente Ordenanza No.000211 del 30 de
Diciembre de 2013



JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
Gobernador del Atlántico (E)



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

Barranquilla, 30 de diciembre de 2013
PAD OFICIO 000597

Doctor
JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente envié a usted, la siguiente ordenanza para su sanción u objeción:

- 1. POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**” contenida en (31) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarias de la siguientes manera: primer debate diciembre 9 de 2013, segundo debate diciembre 28 de 2013 y tercer debate diciembre 30 de 2013.

Atentamente,



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

ORDENANZA N°

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ORDENANZA N°

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente


MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Diciembre	9	de 2013
Segundo Debate	Diciembre	28	de 2013
Tercer Debate	Diciembre	30	de 2013


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

ORDENANZA N°

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ORDENANZA N°

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"



LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta



SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente



MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Diciembre	9	de 2013
Segundo Debate	Diciembre	28	de 2013
Tercer Debate	Diciembre	30	de 2013



FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

8

Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 28 de 2013

Doctora

LILIA ESTHER MANGA SIERRA

Presidenta Honorable Asamblea del Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

Apreciada Presidenta y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la Comisión de PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza: "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías". Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

El proyecto susceptible de ser financiado con recursos de estos Fondos deberá ser aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobados por el mismo el siguiente proyecto:

1. **Código BPIN 2013000020078 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** Con el propósito de mejorar la calidad de atención integral a la primera infancia, en: Soledad, Galapa, Tubará, Malambo, Polonuevo, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Luruaco, Repelón, Candelaria, Campo de la Cruz y Suán. El proyecto surtió todos los trámites para aprobación, recibiendo el concepto favorable de DNP, Ministerio de Hacienda y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; esta última, encargada de garantizar la

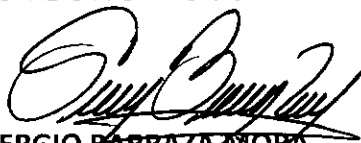
sostenibilidad del proyecto en el tiempo. El diseño de los Centros de Desarrollo Integral contempla un espacio arquitectónico que cumple con todos los requerimientos educativos necesarios y que será implementado en la totalidad de los lotes entregados por los municipios, respondiendo a las necesidades particulares de cada lugar; son sistemas abiertos y adaptativos, compuestos por módulos y patrones de asociación, que permiten crecer, cambiar y adaptarse a circunstancias particulares. Cuentan con aula múltiple, módulo de baños para adultos y niños, administración, sala cuna, pre jardín, jardín, comedor y zona de servicios. La estrategia urbana está diseñada para que los CDI se constituyan en un punto de referencia para los barrios, un lugar de encuentro y un integrador social, estableciendo plazas cubiertas que promuevan el contacto con la naturaleza y el desarrollo de actividades con la comunidad. Este proyecto permite la atención de 6.300 niños en el departamento.

Valor del proyecto: \$ 82.787.534.778, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle segundo debate al proyecto de ordenanza "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO,
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES**



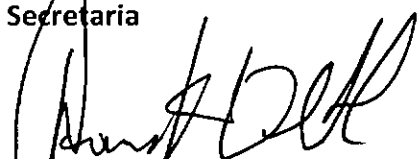
SERGIO BARRAZA MORA
Presidente



FERNANDO CADENA BONFANTI
Vicepresidente



MERLY MIRANDA BENAVIDES
Secretaria



DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Diputado



JUAN MANOTA ROA
Diputado
PONENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

“POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 28 de 2013

Doctora

LILIA ESTHER MANGA SIERRA

Presidenta Honorable Asamblea del Atlántico

E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías":

Apreciada Presidenta y Honorables Diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación como miembro de la Comisión de PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES y ponente nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza: "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías". Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico -.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

El proyecto susceptible de ser financiado con recursos de estos Fondos deberá ser aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobados por el mismo el siguiente proyecto:

1. **Código BPIN 2013000020078 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** Con el propósito de mejorar la calidad de atención integral a la primera infancia, en: Soledad, Galápa, Tubará, Malambo, Polonuevo, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Luruaco, Repelón, Candelaria, Campo de la Cruz y Suán. El proyecto surtió todos los trámites para aprobación, recibiendo el concepto favorable de DNP, Ministerio de Hacienda y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; esta última, encargada de garantizar la


sostenibilidad del proyecto en el tiempo. El diseño de los Centros de Desarrollo Integral contempla un espacio arquitectónico que cumple con todos los requerimientos educativos necesarios y que será implementado en la totalidad de los lotes entregados por los municipios, respondiendo a las necesidades particulares de cada lugar; son sistemas abiertos y adaptativos, compuestos por módulos y patrones de asociación, que permiten crecer, cambiar y adaptarse a circunstancias particulares. Cuentan con aula múltiple, módulo de baños para adultos y niños, administración, sala cuna, pre jardín, jardín, comedor y zona de servicios. La estrategia urbana está diseñada para que los CDI se constituyan en un punto de referencia para los barrios, un lugar de encuentro y un integrador social, estableciendo plazas cubiertas que promuevan el contacto con la naturaleza y el desarrollo de actividades con la comunidad. Este proyecto permite la atención de 6.300 niños en el departamento.

Valor del proyecto: \$ 82.787.534.778, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle segundo debate al proyecto de ordenanza "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".


COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO,
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


SERGIO BARROZA MORA
Presidente


FERNANDO CADENA BONFANTI
Vicepresidente


MERLY MIRANDA BENAVIDES
Secretaria


JUAN MANOTA ROA
Diputado
PONENTE


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
Diputado

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución del siguiente proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 43 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2013 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PUBLICO ECONOMICO Y FISCAL:

SERGIO BARRAZA MORA	Presidente
FERNANDO CADENA BONFANTI	Vicepresidente
MERLY MIRANDA FLOREZ	Secretario
DAVID RAMON ASTHON CABRERA	
JUAN MANOTAS ROA	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

La secretaria de la comisión, Doctora **MERLY MIRANDA BENAVIDES**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor **JUAN MANOTAS ROA** ponentes del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONOMICO Y FISCAL

SERGIO BARRAZA MORA
Presidente

MERLY MIRANDA BENAVIDES
Secretaria

FERNANDO CADENA BONFANTI
vicepresidente

DAVID RAMON ASTHON CABRERA

JUAN MANOTAS ROA
PONENTE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL

En Barranquilla, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2013 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ECONOMICO Y FISCAL:

SERGIO BARRAZA MORA	Presidente
FERNANDO CADENA BONFANTI	Vicepresidente
MERLY MIRANDA FLOREZ	Secretario
DAVID RAMON ASTHON CABRERA	
JUAN MANOTAS ROA	

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Tercero. Correspondencia


Ultimo Proposiciones y varios.


La secretaria de la comisión, Doctora **MERLY MIRANDA BENAVIDES**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de la comisión, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente el diputado Doctor **JUAN MANOTAS ROA** ponentes del proyecto de ordenanza, propone Aprobar en primer debate el proyecto "POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SUSCRIBIR CONVENDIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" fue aprobado.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervienen.


COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CREDITO PÚBLICO ASUNTOS ECONOMICO Y FISCAL


SERGIO BARRAZA MORA
Presidente


MERLY MIRANDA BENAVIDES
Secretaria


JUAN MANOTAS ROA
PONENTE


FERNANDO CADENA BONFANTI
Vicepresidente


DAVID RAMON ASTHON CABRERA

040000339 16
Ruly Ayala
Hora 12:43 pm
Oct 17 2013



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20133000022113

Doctora
LILIA MANGA SIERRA
Presidenta
Honorable Asamblea Departamento del Atlántico
E. S. D.

Ref. Exposición de Motivos: "Proyecto de Ordenanza "Por el cual se confiere autorización al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías".

El presente proyecto de ordenanza contiene la autorización al Gobernador del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Regional y de Desarrollo Regional.

A. Reseña Histórica

El acto legislativo 005 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías SGR, abriendo una oportunidad de destinar las regalías obtenidas por la explotación de los recursos no renovables en el país, en la construcción de capacidades regionales que permanecerán y construirán un mejor futuro. Con esta modificación de la Constitución, se crearon los fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de estos Fondos deberán ser aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Caribe.

Bajo esta premisa, el Atlántico presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional, siendo aprobados por el mismo los siguientes proyectos:

1. **Código BPIN 2013000020081. Construcción del Centro de Operación de Emergencia " COE" del departamento del Atlántico.** El objetivo de este proyecto es elevar el nivel de respuesta antes, durante y después de una emergencia o desastre, a través de la integración de todos los esfuerzos departamentales de forma ordenada, eficiente y eficaz. Se pretende implementar, bajo la administración de la Fuerza Aérea Colombiana, un Centro de Operaciones de Emergencias donde se coordine, monitoree, analice la información y se responda ante cualquier evento de emergencia. La construcción se desarrollará en un lote de 1.250 mt² ubicado en la Base Militar del Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM3 en el municipio de Malambo. El proyecto arquitectónico contempla la construcción de áreas de oficinas y manejo de emergencias, centro de comando y dormitorios con sus espacios de apoyo; comprende la construcción de un área de bodega con cuarto frío para su funcionamiento las 24 horas.

Valor del proyecto: \$ 4.281.214.469, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías.

- 2. **Código BPIN 2013000020078 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** Con el propósito de mejorar la calidad de atención integral a la primera infancia, en: Soledad, Galapa, Tubará, Malambo, Polonuevo, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Luruaco, Repelón, Candelaria, Campo de la Cruz y Suán. El proyecto surtió todos los trámites para aprobación, recibiendo el concepto favorable de DNP, Ministerio de Hacienda y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; esta última, encargada de garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo. El diseño de los Centros de Desarrollo Integral contempla un espacio arquitectónico que cumple con todos los requerimientos educativos necesarios y que será implementado en la totalidad de los lotes entregados por los municipios, respondiendo a las necesidades particulares de cada lugar; son sistemas abiertos y adaptativos, compuestos por módulos y patrones de asociación, que permiten crecer, cambiar y adaptarse a circunstancias particulares. Cuentan con aula múltiple, módulo de baños para adultos y niños, administración, sala cuna, pre jardín, jardín, comedor y zona de servicios. La estrategia urbana está diseñada para que los CDI se constituyan en un punto de referencia para los barrios, un lugar de encuentro y un integrador social, estableciendo plazas cubiertas que promuevan el contacto con la naturaleza y el desarrollo de actividades con la comunidad. Este proyecto permite la atención de 6.300 niños en el departamento.

Valor del proyecto: \$ 82.787.534.778, solicitados al Fondo de Compensación Regional 2013, del Sistema General de Regalías

B. CONCLUSIONES

Por las consideraciones, expuestas dejamos a criterio de la Honorable Duma del Atlántico el presente proyecto de ordenanza con el convencimiento de que le impartirá su aprobación, si se tiene en cuenta que con estos proyectos se cumplen metas de nuestro Plan de Desarrollo y el beneficio que le reporta a los habitantes de nuestro Departamento.

Agradezco su colaboración.

Atentamente.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
 Gobernador
 Departamento del Atlántico
 a.f.r

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los siguientes proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para la vigencia fiscal 2013 – 2015.

FONDOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DE COMPENSACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del departamento del Atlántico	\$ 82.787.534.778
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del departamento del Atlántico	4.281.214.469

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

PRESIDENTE

PRIMER VICE PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000801 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 96 del Decreto 4923 de diciembre 23 de 2011, los artículos 56, 57 y 58 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 y el artículo 14 de las disposiciones generales de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Acuerdo No. 008 del 16 de septiembre de 2013, "Por el cual se modifican proyectos aprobados y se viabilizan, priorizan y aprueban proyectos de inversión a financiarse con Recursos del Sistema General de Regalías", emanado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD - Región Caribe, aprobó la financiación de los proyectos presentados por el Departamento del Atlántico para el bienio 2013 - 2014, "Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico" por \$82.787.534.778 y "Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico", por valor de \$4.281.214.469.
2. Que con base en lo anterior, se requiere incorporar al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en los artículos del ingreso 19050 "Fondo de Compensación Regional" por \$4.281.214.469 y 19070 "Fondo de Desarrollo Regional", por \$82.787.534.778 y en los artículos del egreso 80250 "Proyecto: Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico" por \$4.281.214.469 y 80060 "Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico", por \$82.787.534.778.
3. Que, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 señala que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
4. Que, el Decreto 1949 de septiembre 19 del 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo VII el manejo presupuestal de las Regalías en las entidades territoriales.
5. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:

1	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.18	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.18.2	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
	19050 Fondo de Compensación Regional	4.281.214.469
	19070 Fondo de Desarrollo Regional	82.787.534.778
	TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	87.068.749.247

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000801 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

ARTÍCULO SEGUNDO:

Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.18	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1	GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.18.1.2.1	RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.18.1.2.1.2	SECTOR NIÑEZ	
2.18.1.2.1.2.1	PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
2.18.1.2.1.2.1.1	SUBPROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	
	Proyecto: Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	82.787.534.778
2.18.1.2.4	RETO ATLÁNTICO MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.18.1.2.4.1	SECTOR ATENCIÓN Y PREVENSIÓN DE DESASTRES	
2.18.1.2.4.1.1	PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGOS; IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.18.1.2.4.1.1.1	SUBPROGRAMA ATENCIÓN REHABILITACIÓN DE ZONAS DE EMERGENCIA	
	Proyecto: Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico	4.281.214.469
	TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	87.068.749.247

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE DADO EN BARRANQUILLA A LOS

30 SET. 2013

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN DECISIÓN – OCAD REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA – GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

**ACUERDO NÚMERO 008 de 2013
(16 de Septiembre de 2013)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICAN PROYECTOS APROBADOS Y SE VIABILIZAN, PRIORIZAN Y
APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS”**

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGIÓN CARIBE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que le confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 005 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de conformidad con el Parágrafo Primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría, atendiendo la naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que mediante invitación a través del correo electrónico: secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com, de fecha 15 de agosto de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del nivel nacional, departamental y municipal y a los invitados permanentes.

Que el día 30 de agosto de 2013, se realizó la décima sesión presencial del OCAD de la Región Caribe, tal como consta en el Acta Número 010 de 2013, en la que se trataron los siguientes temas:

1. SOLICITUD DE DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS
2. SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS
3. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
4. SOLICITUD DE CAMBIOS A PROYECTOS



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN DECISIÓN – OCAD REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA – GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**

**ACUERDO NÚMERO 008 de 2013
(16 de Septiembre de 2013)**

“POR EL CUAL SE MODIFICAN PROYECTOS APROBADOS Y SE VIABILIZAN, PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA REGIÓN CARIBE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que le confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 005 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de conformidad con el Parágrafo Primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría, atendiendo la naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que mediante invitación a través del correo electrónico: secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com, de fecha 15 de agosto de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Región Caribe, convocó a sesión a los miembros del nivel nacional, departamental y municipal y a los invitados permanentes.

Que el día 30 de agosto de 2013, se realizó la décima sesión presencial del OCAD de la Región Caribe, tal como consta en el Acta Número 010 de 2013, en la que se trataron los siguientes temas:

1. SOLICITUD DE DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS
2. SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS
3. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS
4. SOLICITUD DE CAMBIOS A PROYECTOS



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos;

Que el Artículo Octavo del Acuerdo 014 de 2013, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que cuando un proyecto de inversión haya sido viabilizado o aprobado por el OCAD o se encuentre en ejecución y requiera ajuste, le corresponderá a quien presentó el proyecto o a la entidad ejecutora, según la etapa en que se encuentre, presentar al Órgano Colegiado de Administración y Decisión, por medio de la respectiva Secretaría Técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados;

Que por lo anteriormente expuesto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Caribe,

ACUERDA:

TÍTULO I

DESAPROBACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo 001 de octubre 19 de 2012, desaprobando el proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN DE LA VÍA MORROA- EL YESO-LAS PIEDRAS -COLOSO DEPARTAMENTO DE SUCRE - Código BPIN 2012000020044.

TÍTULO II

APROBACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Priorícese y Apruébese el proyecto MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS LOS COCOS-LA MARTHA, HATO NUEVO-SUCRE, GUARANDA-EL GARCERO Y WIRA-MAJAGUAL EN LA ZONA DE LA MOJANA SUCRE, CARIBE, el cual fue viabilizado en la Sesión de OCAD del 6 de junio de 2013, según Acuerdo 007 del 9 de julio de 2013, financiado de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS LOS COCOS-LA MARTHA, HATO NUEVO-SUCRE, GUARANDA-EL GARCERO Y WIRA-MAJAGUAL EN LA ZONA DE LA MOJANA SUCRE, CARIBE		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020043		
Objetivo del Proyecto	GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE; A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS LOS COCOS-LA MARTHA, HATO NUEVO-SUCRE, GUARANDA-EL GARCERO Y WIRA-MAJAGUAL EN LA ZONA DE LA MOJANA		
Valor del Proyecto	\$16.567.304.387	Valor Solicitado al SGR	\$16.567.304.387
Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$16.567.304.387	



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE MAJAGUAL
Interventor propuesto	MUNICIPIO DE MAJAGUAL
Tiempo de ejecución	15 Meses

TÍTULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO TERCERO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LOS CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANAS Y TRONCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINU DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020050		
Objetivo del Proyecto	MEJORAR LAS COMUNICACIONES TERRESTRES Y DISMINUIR LOS TIEMPOS DE MOVILIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES VIAS QUE COMUNICAN LAS CABECERA MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERÍA, CERETÉ, SAN PELAYO, LORICA, COTORRA Y CIÉNAGA DE ORO CON SUS CORREGIMIENTOS.		
Valor del Proyecto	\$ 49.664.651.102	Valor Solicitado al SGR	\$ 49.664.651.102
Fondo de Compensación Regional	2013		\$32.164.651.102
Fondo de Desarrollo Regional	2014		\$ 17.500.000.000
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Tiempo de ejecución	18 meses		

ARTÍCULO CUARTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	FORMULACIÓN ESTUDIOS PROYECTO REGIONAL PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y LOS CÓRDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
FASE 2	
Código BPIN	2013000020053



PROSPERIDAD PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Objetivo del Proyecto	ENTREGAR RESULTADOS DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS CON ALTERNATIVAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DE RECUPERACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA, DE LOS MUNICIPIOS DE MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, LOS CÓRDOBAS Y SAN BERNARDO DEL VIENTO		
Valor del Proyecto	\$1.983.566.667	Valor Solicitado al SGR	\$1.983.566.667
Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$1.983.566.667	
Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE MOÑITOS		
Interventor propuesto	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO		
Tiempo de ejecución	3 meses		

ARTÍCULO QUINTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO LOS GARZONES MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
FASE 2			
Código BPIN	2013000020025		
Objetivo del Proyecto	IMPLEMENTAR EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS (EXCRETAS) EN EL CORREGIMIENTO DE LOS GARZONES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
Valor del Proyecto	\$12.696.952.110	Valor Solicitado al SGR	\$12.696.952.110
Fondo de Compensación Regional	2013	\$8.770.529.668	2014 \$3.926.422.442
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Tiempo de ejecución	14 meses		

ARTÍCULO SEXTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020036		



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Objetivo del Proyecto	FORTALECER LA CAPACIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
Valor del Proyecto	\$440.950.000	Valor Solicitado al SGR	\$400.000.000	
Fondo de Compensación Regional	2012	\$400.000.000	Organismos de Socorro del Dpto.	\$40.950.000
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Tiempo de ejecución	4 meses			

ARTÍCULO SÉPTIMO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, SAN ANDRÉS, CARIBE			
FASE 1				
Código BPIN	2013000020046			
Objetivo del Proyecto	Realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL FUERTE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - PRIMERA ETAPA" como una estrategia para lograr la reconstrucción del Fuerte La Libertad.			
Valor del Proyecto	\$ 2.302.535.752	Valor Solicitado al SGR	\$ 2.302.535.752	
Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 2.302.535.752		
Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
Tiempo de ejecución	6 meses			

ARTÍCULO OCTAVO: Viabilícese y Priorícese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE VARIEDADES MEJORADAS DE AGUACATE EN 440 HAS, PARA BENEFICIAR COMUNIDADES NEGRAS DEL CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO DURÁN DIAZ EN LOS MUNICIPIOS DE ALTOS DEL ROSARIO Y BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE
FASE 3	
Código BPIN	2013000020065



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Objetivo del Proyecto	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS TRADICIONALES REALIZADAS POR LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE ALTOS DEL ROSARIO Y BARRANCO DE LOBA, MEDIANTE EL FOMENTO DEL CULTIVO DE VARIETADES MEJORADAS DE AGUACATE.				
Valor del Proyecto	\$8.720.246.439,39	Valor Solicitado al SGR	\$8.112.078.439,39	Consejo Comunitario Alejandro Durán Díaz	\$608.168.000,00
Fondo de Compensación Regional					
2013	\$ 3.892.812.502,63	2014	\$ 2.059.004.378,92	2015	\$ 2.160.261.557,84
Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA				
Interventor propuesto	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA				
Tiempo de ejecución	36 meses				

ARTÍCULO NOVENO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES PARA 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020077		
Objetivo del Proyecto	AJUSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POLICIAL EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN CONCORDANCIA CON LOS ESTÁNDARES, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (PNVCC) DE LA POLICIA NACIONAL.		
Valor del Proyecto	\$ 6.208.088.000	Valor Solicitado al SGR	\$ 6.208.088.000
Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 6.208.088.000	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Tiempo de ejecución	7 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DETECTAR TEMPRANAMENTE ALTERACIONES AUDITIVAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 14 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FASE 3	



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Código BPIN	2013000020079		
Objetivo del Proyecto	DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE PERMITAN ADELANTAR ESTRATEGIAS COORDINADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD AUDITIVA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR AUDITIVO EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 14 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Valor del Proyecto	\$1.346.730.840	Valor Solicitado al SGR	\$1.346.730.840
Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 1.346.730.840	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Tiempo de ejecución	12 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020082		
Objetivo del Proyecto	FACILITAR A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX, TALAIGUA NUEVO Y SAN FERNANDO BOLÍVAR, LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA QUE LES PERMITA ACCEDER A PRÁCTICAS DEPORTIVAS.		
Valor del Proyecto	\$ 4.516.070.741,69	Valor Solicitado al SGR	\$ 4.516.070.741,69
Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$ 4.516.070.741,69	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Tiempo de ejecución	8 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE 21,4 KM DE LA VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020084		
Objetivo del Proyecto	MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD EN LA VIA ENTRE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CORDOBA Y ZAMBRANO.		
Valor del Proyecto	\$36.008.127.946	Valor Solicitado al SGR	\$36.008.127.946



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Fondo de Compensación Regional	2013	\$36.008.127.946
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Tiempo de ejecución	18 meses	

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE 8,5 KM DE LA VÍA LOMA ARENA - SANTA CATALINA. FASE II MUNICIPIO DE SANTA CATALINA. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020085		
Objetivo del Proyecto	MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD EN LA VÍA ENTRE EL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA.		
Valor del Proyecto	\$11.533.014.002,72	Valor Solicitado al SGR	\$11.533.014.002,72
Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$11.533.014.002,72	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Tiempo de ejecución	10 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR.		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020087		
Objetivo del Proyecto	FACILITAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y SIMITI, LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA QUE LES PERMITA ACCEDER A PRACTICA DEL DEPORTE PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.		
Valor del Proyecto	\$ 6.099.545.645,11	Valor Solicitado al SGR	\$ 6.099.545.645,11
Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 6.099.545.645,11	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
Tiempo de ejecución	8 meses		

8 de 12



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 003 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO PÚBLICO REGIONAL DE BARANOA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO		
FASE 3			
Código BPIN	2013000020066		
Objetivo del Proyecto	ACCESO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS CEMENTERIO, INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DEL DPTO. DEL ATLANTICO Y DE BARANOA (ATL)		
Valor del Proyecto	\$4.798.409.464	Valor Solicitado al SGR	\$4.798.409.464
Fondo de Compensación Regional	2013	\$4.798.409.464	
Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE BARANOA		
Interventor propuesto	MUNICIPIO DE BARANOA		
Tiempo de ejecución	8 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CDI EN 13 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
FASE 3				
Código BPIN	2013000020078			
Objetivo del Proyecto	MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE VEINTIÚN (21) CDI EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
Valor del Proyecto	\$ 82.787.534.778	Valor Solicitado al SGR	\$ 82.787.534.778	
Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$ 76.487.534.778	2014	\$ 6.300.000.000
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Tiempo de ejecución	9 meses			

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS "COE" DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FASE 3	



PROSPERIDAD PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Código BPIN	2013000020081		
Objetivo del Proyecto	ELEVAR EL NIVEL DE RESPUESTA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ESFUERZOS DEPARTAMENTALES DE FORMA ORDENADA, EFICIENTE Y EFICAZ		
Valor del Proyecto	\$ 4.281.214.469	Valor Solicitado al SGR	\$ 4.281.214.469
Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 4.281.214.469	
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Tiempo de ejecución	6 meses		

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GALERAS - SINCE K0+000 AL K10+000			
FASE 3	MUNICIPIO DE GALERAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Código BPIN	2013000020037			
Objetivo del Proyecto	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA VIA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE GALERAS, QUE COMUNICA CON EL MUNICIPIO DE SINCÉ, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE SU PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS DE DRENAJE.			
Valor del Proyecto	\$ 10.490.997.733	Valor Solicitado al SGR	\$ 10.290.997.733	
Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 10.290.997.733	Municipio de Galeras	\$ 200.000.000
Ejecutor propuesto	MUNICIPIO DE GALERAS			
Interventor propuesto	MUNICIPIO DE GALERAS			
Tiempo de ejecución	15 meses			

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Viabilícese, Priorícese y Apruébese el siguiente proyecto:

Nombre del Proyecto	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS Y LA E.S.E. DE SAN JUAN DE BETULIA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS Y SAN JUAN DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE			
FASE 3				
Código BPIN	2013000020071			
Objetivo del Proyecto	GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO Y OPERACION ÓPTIMA DE LAS			



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

	E.S.E.'S "CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS Y SAN JUAN DE BETULIA"		
Valor del Proyecto	\$ 3.447.684.915	Valor Solicitado al SGR	\$ 3.447.684.915
Fondo de Compensación Regional	2013		\$ 3.447.684.915
Ejecutor propuesto	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Interventor propuesto	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Tiempo de ejecución	2 meses		

TÍTULO IV

AJUSTES DE PROYECTOS APROBADOS

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Modifíquese el Artículo Quinto, Numeral 3, del Acuerdo 004 del 5 de abril de 2013, en lo referente al ejecutor del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA DEL SINÚ ENTRE LAS CALLES 35 A LA 41 Y ADECUACIÓN ENTRE CALLES 21 A LA 35 Y 56 A LA 64 MONTERÍA, CÓRDOBA, CARIBE - Código BPIN 2013000020027, el cual quedará así:

Ejecutor: MUNICIPIO DE MONTERÍA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Décimo del Acuerdo 001 de Octubre 19 de 2012, en lo referente al nombre del proyecto identificado con el código BPIN 2012000020032, el cual quedará así:

ESTUDIOS PARA DESARROLLAR LA FASE II DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Décimo Séptimo del Acuerdo 007 de julio 6 de 2013, en lo referente al nombre del proyecto identificado con el código BPIN 2013000020038, el cual quedará así:

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL SINÚ MEDIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Notifíquese a cada uno de los ejecutores e interventores seleccionados para que los mismos comuniquen su aceptación a la Secretaría Técnica, con el fin de notificar de lo mismo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite del giro de los recursos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Notifíquese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los proyectos que comprometen vigencias futuras.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



ACUERDO No. 008 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Envíese copia de este Acuerdo al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP para su respectiva publicación, dando cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo Segundo del Artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2013.

JOSE ANTONIO SEGEBRE
Gobernador del Atlántico
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe

DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación del Atlántico
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe

Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130720004213

PAG 1 DE 1

Barranquilla, 15-10-2013

Doctora
CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA
SECRETARÍA JURÍDICA
BARRANQUILLA - ATLANTICO**Referencia:** Concepto técnico Proyecto de Ordenanza. Respuesta radicado No. 201330000021443.

"POR EL CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DEL REGALIAS".

La Secretaría de Hacienda Departamental emite concepto técnico favorable, al Proyecto de Ordenanza de la referencia, teniendo en cuenta que los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías, fueron aprobados y viabilizados en el Órganos Colegiados de Administración OCAD – Región Caribe, e incorporados al presupuesto mediante el decreto 000801 del 30 de septiembre de 2013. Los proyectos aprobados por el OCAD – Regional Caribe fueron:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	82.787.534.778
Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico	4.281.214.469

Los artículos presupuestales en donde se incorporaron los recursos para la "Construcción y dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico" y "Construcción del Centro de Operaciones de Emergencias "COE" del Departamento del Atlántico", fueron No. 80060 y 80250 en su orden.

Cordialmente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Secretario de Hacienda Departamental

15 Oct / 13
5:25 p.m.